



VISTO:

El Proveído N° D1856-2024-GR.CAJ/GSRJ de Gerencia de fecha 03.09.2024; Oficio N° D488-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA de fecha 03.09.2024, Informe N° D120-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT de fecha 2.09.2024;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, en las que establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca. Su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902. Constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo en su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° D32-2024-GR.CAJ-GSRJ de fecha 06.02.2024, Resuelve en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN, para el año fiscal 2024-PAC, conforme al Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución; por los fundamentos antes expuestos.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° D66-2024-GR.CAJ-GSRJ de fecha 12.03.2024, Resuelve en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación del PAC-2024, debiendo incluir al Plan Anual de Contrataciones aprobado con Resolución de Gerencia Sub Regional N° D32-2024-GR.CAJ-GSRJ.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° D234-2024-GR.CAJ-GSRJ de fecha 24.06.2024, Resuelve en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación del PAC-2024, debiendo incluir al Plan Anual de Contrataciones aprobado con Resolución de Gerencia Sub Regional N° D66-2024-GR.CAJ-GSRJ, respecto a la inclusión en el presente Plan Anual 2024.

Que, con Informe N° D120-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 2.09.2024, el responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio-Alexander Marcial Suarez Correa, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 en la modalidad de inclusión para que sea aprobado por el titular de la entidad.

Que, mediante Oficio N° D488-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA de fecha 3.09.2024 el Administrador de la Oficina Sub Regional de Administración de la GSRJ solicita la modificación del PAC 2024, mediante acto resolutivo en la modalidad de inclusión, de acuerdo al cuadro que se detalla en el Informe emitido por el responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante Proveído N° D1856-2024-GR.CAJ/GSRJ de fecha 3.09.2024, el Gerente Sub Regional Jaén (e)-CPC. Ceferino Cajusol Yovera, deriva los actuados y solicita al Sub Gerente de Asesoría Jurídica, la inclusión al PAC 2024 mediante acto resolutivo, de acuerdo al cuadro que se detalla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO (CONSULTORIA DE OBRA Y/O OBRA)	SISTEMA DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	MES PROGRAMADO DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE RECURSO	MONTO
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL CARRIÓN EN EL VALLE DE SHUMBA ALTO DISTRITO DE BALLAVISTA DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N° 2604090	CONSULTORIA DE OBRA	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 180,000.00
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA TROCHA CARROZABLE COLASAY-EL PARAISO-SANTA ROSA-AHUYACA-LA PALMA-LA FILA-BALZAPAMPA -CRUCE CANGREJO DISTRITO DE COLASAY DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".	CONSULTORIA DE OBRA	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 250,000.00
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA TROCHA CARROZABLE CRUCE RUMIPITE ALTO-RAYOS DEL SOL- LA CAPILLA-MONTEERRICO- FLOR DE LA SELVA DISTRITO DE LA COIPA DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".	CONSULTORIA DE OBRA	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 203,772.28



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

4	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:” CREACIÓN DE PUENTE EN EL TRAMO DE CARRETERA ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAN LORENZO Y SAN ANTONIO EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO DEL DISTRITO SAN JOSE DEL ALTO -PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”. CUI 2523437.	OBRA	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 929,098.69
5	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIONES TECNICA FINANCIERA, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIA FISICA Y CONTABLE DE OBRAS EJECUTADAS POR LA GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN.	SERVICIO	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 288,567.23

Que, el PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad, y debe prever las contrataciones de bienes y servicios y obras financiados a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobada por el Titular de la Entidad y este debe ser publicada en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, el numeral 7.6, Punto VII - Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, establece que, luego de aprobarlo, el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, el mismo que deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. Es preciso señalar que para toda modificación del PAC, se debe verificar el sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada y complementada por las Leyes N° 27902, 28013 y 28161, Resolución Ejecutiva Regional N° 142-203-GR.CAJ/P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR de fecha 13.01.2023, y contando con la visación del Sub Gerente de Operaciones, del Sub Gerente de Administración y de la Sub Gerencia de Asesoría Legal.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del PAC-2024, debiendo incluir al Plan Anual de Contrataciones de la entidad aprobado mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° D234-2024-GR.CAJ-GSRJ, respecto a la inclusión en el presente Plan Anual 2024 tal como se indica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO (CONSULTORIA DE OBRA Y/O OBRA	SISTEMA DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	MES PROGRAMADO DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE RECURSO	MONTO
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO:"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL CARRIÓN EN EL VALLE DE SHUMBA ALTO DISTRITO DE BALLAVISTA DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N° 2604090	CONSULTORIA DE OBRA	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 180,000.00
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO:" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA TROCHA CARROZABLE COLASAY-EL PARAISO-SANTA ROSA-AHUYACA-LA PALMA-LA FILA-BALZAPAMPA -CRUCE CANGREJO DISTRITO DE COLASAY DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".	CONSULTORIA DE OBRA	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 250,000.00



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA TROCHA CARROZABLE CRUCE RUMIPITE ALTO-RAYOS DEL SOL- LA CAPILLA- MONTERRICO- FLOR DE LA SELVA DISTRITO DE LA COIPA DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".	CONSULTORIA DE OBRA	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 203,772.28
4	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: " CREACIÓN DE PUENTE EN EL TRAMO DE CARRETERA ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAN LORENZO Y SAN ANTONIO EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO DEL DISTRITO SAN JOSE DEL ALTO -PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA". CUI 2523437.	OBRA	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 929,098.69
5	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIONES TECNICA FINANCIERA, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIA FISICA Y CONTABLE DE OBRAS EJECUTADAS POR LA GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN.	SERVICIO	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	SOLES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 288,567.23

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Logística y Patrimonio de la Gerencia Sub Regional Jaén, publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema electrónico de contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como, en el Portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente a Gerencia, Sub Gerencia de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Sub Gerencia de Operaciones, División de Estudios, División de Supervisión y Liquidaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL



Jr. Tahuantinsuyo N° 765



076-599000



jaen.regioncajamarca.gob.pe/